

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00100-00

Atendiendo lo establecido en el artículo 293 del Código General se ordena el emplazamiento de CONSEJURÍDICAS EU en calidad de apoderado general o mandatario de la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP LIQUIDADA.

Como quiera que por disposición de lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 ya no se requiere de la publicación en medio escrito, secretaría proceda con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez